



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
Profesor Titular de Universidad	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	
DEPARTAMENTO		
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil docente: Metodología de Investigación Educativa y Atención a la Diversidad (Grado en Educación Primaria). Perfil investigador: Las personas adultas mayores en contextos socioeducativos, formación inicial del profesorado con respecto al colectivo de personas adultas mayores e innovación educativa en educación superior.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
12/02/2021	17/02/2021	2/82/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico: 5 puntos
- Historial y experiencia docente: 20 puntos
- Historial y experiencia investigadora: 20 puntos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: 5 puntos
- Historial y experiencia en gestión universitaria: 5 puntos
- Capacidad para la exposición y el debate: 10 puntos
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: 15 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: 15 puntos
- Otros méritos: 5 puntos.

El desglose de estos epígrafes es el siguiente:

- **1. Historial académico (5 puntos)**
- 1.1. Titulación de origen y títulos posteriores y su adecuación al perfil de la plaza (máx. 3 puntos)
- 1.2. Expediente académico (máx. 2 puntos)
- **2. Historial y experiencia docente (20 puntos)**
- 2.1. Docencia impartida en las materias vinculadas al perfil de la plaza (máx. 8 puntos)
- 2.1.1. Licenciatura/Grado
- 2.1.2. Másteres oficiales
- 2.1.3. Doctorado
- 2.1.4. Títulos propios
- 2.2. Docencia impartida en otras materias (máx. 5 puntos)
- 2.2.1. Licenciatura/Grado
- 2.2.2. Másteres oficiales
- 2.1.3. Doctorado
- 2.1.4. Títulos propios
- 2.3. Dirección de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (máx. 2 puntos)
- 2.4. Dirección de tesis doctorales (máx. 2 puntos)
- 2.5. Participación en proyectos de innovación docente obtenidos en convocatoria competitiva (máx. 3 puntos)

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	zdlwfufV3bubAiHgnCIIdRQ==	Fecha	19/03/2021
Firmado Por	Jesus Estepa Jiménez OLGA MORENO FERNANDEZ MARIA TERESA PADILLA CARMONA SOLEDAD ROMERO RODRIGUEZ David Cobos Sanchiz		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zdlwfufV3bubAiHgnCIIdRQ==	Página	1/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- **3. Historial y experiencia investigadora (20 puntos)**
- 3.1. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatoria competitiva de ámbito nacional o internacional (máx. 6 puntos)
 - 3.1.1. Investigador/a principal
 - 3.1.2. Investigador/a
 - 3.1.3. Colaborador/a
- 3.2. Producción científica (máx. 10 puntos)
 - 3.2.1. Artículos publicados en revistas indexadas en JCR
 - 3.2.2. Artículos publicados en revistas indexadas en SJR
 - 3.2.3. Artículos publicados en revistas indexadas con sello calidad de la FECYT
 - 3.2.4. Libros y capítulos de libros publicados en editoriales incluidas en el SPI
 - 3.2.5. Publicación de actas de congreso
- 3.3. Obtención y disfrute de becas FPU o similares (máx. 2 puntos)
- 3.4. Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros (máx. 2 puntos)
- **4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (5 puntos)**
- 4.1. Participación en contratos/convenios de transferencia de conocimiento (máx. 3 puntos)
 - 4.1.1. Responsable del contrato/convenio
 - 4.1.2. Miembro del grupo de trabajo
 - 4.1.3. Becario/a o personal contratado con cargo al proyecto
- 4.2. Participación en cursos de formación a profesionales o en jornadas y seminarios donde se pongan en valor la transferencia de conocimiento a la sociedad (máx. 2 puntos)
- **5. Historial y experiencia en gestión universitaria (5 puntos)**
- 5.1. Miembro del equipo de gobierno de un Centro universitario (máx. 1 puntos)
- 5.2. Director/a Departamento universitario (máx. 1 puntos)
- 5.3. Secretario/a Departamento universitario (máx. 1 puntos)
- 5.4. Miembro de una Comisión delegada de la Junta de Centro (máx. 1 puntos)
- 5.5. Miembro de una Comisión del Departamento (máx. 1 puntos)
- **6. Capacidad para la exposición y el debate (10 puntos)**
- 6.1. Claridad didáctica de la exposición del tema, lección, seminario, actividad práctica o tutoría (máx. 3 puntos)
- 6.2. Adecuación del contenido y factibilidad de la propuesta de desarrollo del tema (máx. 3 puntos)
- 6.3. Competencia en el manejo de las TIC (máx. 2 puntos)
- 6.4. Adecuación de las respuestas ofrecidas a las preguntas y comentarios realizados por los miembros del tribunal (máx. 2 puntos)
- **7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (15 puntos)**
- 7.1. Claridad didáctica de la exposición del tema, lección, seminario, actividad práctica o tutoría (máx. 3 puntos)
- 7.2. Actualidad de los contenidos y recursos aportados (máx. 3 puntos)
- 7.3. Organización y secuenciación correcta de contenidos (máx. 3 puntos)
- 7.4. Coherencia e innovación metodológica (máx. 3 puntos)
- 7.5. Adecuación y funcionalidad de la evaluación de competencias generales y específicas (máx. 3 puntos)
- **8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (15 puntos)**
- 8.1. Fundamentación del proyecto docente acorde al perfil de la plaza (máx. 2 puntos)
- 8.2. Articulación del proyecto docente acorde con el campo temático/disciplinar y la fundamentación aportada (máx. 2 puntos)
- 8.3. Adecuación del proyecto docente al plan/es de estudios de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, en especial a las competencias y contenidos de las asignaturas con las que la plaza guarda una relación más estrecha (máx. 1 puntos)
- 8.4. Coherencia de los objetivos, competencias, contenidos, metodología y sistemas de evaluación de las materias/asignaturas contempladas en el proyecto docente (máx. 1 puntos)

Código Seguro De Verificación	zdlwfufV3bubAiHgnCIIdRQ==	Fecha	19/03/2021
Firmado Por	Jesus Estepa Jiménez OLGA MORENO FERNANDEZ MARIA TERESA PADILLA CARMONA SOLEDAD ROMERO RODRIGUEZ David Cobos Sanchiz		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zdlwfufV3bubAiHgnCIIdRQ==	Página	2/3



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- 8.5. Innovación que representa la propuesta docente realizada (máx. 1 puntos)
- 8.6. Antecedentes y situación actual de la investigación (máx. 2 puntos)
- 8.7. Originalidad, coherencia y relevancia científica de la propuesta (máx. 2 puntos)
- 8.8. Objetivos, hipótesis y plan de trabajo. Concreción metodológica (máx. 2 puntos)
- 8.9. Relevancia científica, social y educativa del plan investigador (máx. 2 puntos)
- **9. Otros méritos (máx. 5 puntos)**
- 9.1. Becas de formación no valoradas en los apartados anteriores (máx. 1 puntos)
- 9.2. Ponencias invitadas (máx. 2 puntos)
- 9.3. Premios a la docencia y/o a la investigación (máx. 2 puntos)

Sevilla, a 12 de marzo de 2021

Presidente**Vocal Secretaria**

Fdo.: Jesús Estepa Giménez

Fdo.: Olga Moreno Fernández

Vocal primera,**Vocal segunda,****Vocal tercero,**Fdo.: M^a Teresa Padilla
CarmonaFdo.: Soledad Romero
Rodríguez

Fdo.: David Cobos Sanchíz

Código Seguro De Verificación	zdlwfufV3bubAiHgnCIIdRQ==	Fecha	19/03/2021
Firmado Por	Jesus Estepa Jiménez		
	OLGA MORENO FERNANDEZ		
	MARIA TERESA PADILLA CARMONA		
	SOLEDAD ROMERO RODRIGUEZ		
	David Cobos Sanchiz		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zdlwfufV3bubAiHgnCIIdRQ==	Página	3/3

